

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N°4190 del 18 de diciembre del 2015, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES" , para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondevé, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: Actividades Sociales y Recreativas

Nombre de la Actividad	Actividades Sociales y Recreativas
A quienes va dirigido	Miembros, Directivos de las Organizaciones Funcionales y Territoriales perteneciente al Macrosector Labranza
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia.
Objetivo Especifico	Fomentar la integración de los miembros participantes de las organizaciones funcionales y territoriales al pertenecientes al Macrosector Labranza brindando una tarde de diversión, descanso y entretenimiento a todos los participantes.
Fecha de la actividad	Septiembre 2016
Cobertura estimada	100 Personas
Gasto programado	\$2.000.000 (Dos Millones de Pesos)., el cual se detalla de la siguiente forma: Amplificación: 6 Cajas Aéreas, 4 Retornos, 10 Micrófonos, Mesa de 12 Canales \$ 600.000 Alimentación : Empanadas de Homo, Bebidas, Sándwich Italiano \$ 600.000 Ornamentación: Fardos de Pasto, Yugos, Globos Tricolores \$ 300.000 Pendón Impreso \$ 200.000 Incentivos de Participación \$ 300.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$2.000.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CFI/RMP/mbr.
Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVAR
ALCALDE

